

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2011/588/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernando Bordonado Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/588/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/588/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernando Bordonado Martínez.

DNI: 75018700Z.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Javier Orduña Vaquerizo.

NIF: 27336284W.

Último domicilio conocido: C/ Victoria, 8. 29012, Málaga.

Expediente: MA/2011/698/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 3 de octubre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea eléctrica para las obras de modernización de la zona regable del Bajo Guadalquivir (optimización del suministro energético a las estaciones de bombeo situadas junto a las balsas de regulación del canal entre los pp.kk. 27,700 y 40,340), en los términos municipales de Carmona, Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla) (BOJA núm. 239, de 7.12.2011).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia a continuación se procede a su correcta publicación.

En las páginas 4 y 120, donde dice:

«Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea eléctrica para las obras de modernización de la zona regable del Bajo Guadalquivir (optimización del suministro energético a las estaciones de bombeo situadas junto a las balsas de regulación del canal), en los términos municipales de Carmona, Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla).»

Debe decir:

«Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea eléctrica para las obras de modernización de la zona regable del Bajo Guadalquivir (optimización del suministro energético a las estaciones de bombeo situadas junto a las balsas de regulación del canal entre los pp.kk. 27,700 y 40,340), en los términos municipales de Carmona, Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla).»

Sevilla, 13 de diciembre de 2011

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Córdoba, teléfono 957 218 205.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

| INTERESADO  | NIF       | IMPORTE    | CURSO     | CAUSA |
|---|-----------|------------|-----------|-------|
| ALCALDE PRIETO, JERUSALEN<br>Calle PEDROCHE 1 , Piso 5º-1<br>CÓRDOBA (CÓRDOBA)            | 30826750B | 264,00 €   | 2007/2008 | 2.7   |
| GARCÍA RODRIGUES, ANTONIO HENRIQUE<br>Avenida Viñuela 3 , Piso 1º- 4<br>CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 45749301R | 1.121,00 € | 2007/2008 | 2.7   |
| MORCILLO LLEVENES, TATIANA<br>Calle Fereluz 27 , Piso Ato- Iz<br>MADRID (MADRID)          | 53590237F | 6.111,61 € | 2007/2008 | 2.7   |

| INTERESADO  | NIF       | IMPORTE  | CURSO     | CAUSA |
|---|-----------|----------|-----------|-------|
| PUERTAS LÓPEZ, MARÍA JESÚS<br>Avenida CERVANTES 12 , Ese. 1 Piso 1º- 2<br>CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 30978946Q | 731,50 € | 2007/2008 | 2.7   |
| SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, BERTA MARÍA<br>Calle CARCABUEY 1 , Piso 3º-1<br>CÓRDOBA (CÓRDOBA)        | 30986658T | 955,50 € | 2007/2008 | 2.7   |
| URBANO TRIGUILLOS, ANA<br>Calle PLATERO LEIVA 1 , Piso 2º- E<br>CÓRDOBA (CÓRDOBA)           | 31005089P | 210,54 € | 2007/2008 | 2.7   |

Córdoba, 28 de noviembre de 2011.- El Vicerrector de Estudiantes y Cultura, Manuel Torres Aguilar.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.*

Don Antonio Iglesias Montes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2011, se han aprobado las bases para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, por el sistema de concurso-oposición y promoción interna, que a continuación se relacionan:

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2011.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de

aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que será abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, debiendo consignar el nombre del aspirante aclarando en el concepto la plaza a la que opta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.